	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROCESO GESTIÓN TECNICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL A MUNICIPIOS ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA				Código: FR-GTS-06	
					Versión: 0	
					Página 1 de 2	
ESPB					Fecha Aprobación: 16/06/2017	
N° CDR	4035	N° CONTRATO	001 DE 2018	FECHA DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2018	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN NIVEL C TERRAZA 12 PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL TERRAZAS DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ ETAPA I					
		DATOS DEL O	CONTRATANTE			
RAZON SOCIAL	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P		NIT / CC:	9	900.297.725-0	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SICHACÁ CUERVO		C,C:		7.179.757	
		DATOS DEL	CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL RST SOGAMOSO		NIT / CC:		901145242-7	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALFRED	O MOJICA MONROY	C.C:		7.176.106	
		DATOS DEL	INTERVENTOR			
RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL CODESCAL - U.T CODESCAL		NIT / CC:		901145384-4	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ		C.C:		7.160.303	
N° DE POLIZA	017-BO-2879054 y 017LB-660470 Liberty Seguros S.A		VALOR TOTAL	\$3	\$3.343.101.033	
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES		VALOR ANTICIPO	\$ 1.	\$ 1.002.930.309,90	
PRESENTE ACTA	25 DE ENERO DE 2018					

En Tunja, a los venticinco (25) días del mes de enero del 2018 se reunieron las siguientes personas: WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ en representación de UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL CODESCAL - U.T CODESCAL como interventor y RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY en representación de UNIÓN TEMPORAL RST SOGAMOSO en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inició, atendiendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Se revisó la carpeta del contrato (documentos parte precontractual), verificando por parte de la interventoría y supervisión los documentos soporte para la legalización y perfeccionamiento del contrato, la correcta suscripción de pólizas, expedición del registro presupuestal y los documentos requeridos para la suscripción de la presente acta conforme a lo establecido en el contrato y pliego de condiciones.
- 2. Que el Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de Obra
- 3. Que el plazo de ejecución del contrato de Obra No.001 de 2018 es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción de la presente acta de
- 4. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales contenidas en la solicitud de ofertas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el Proyecto.
- Que el contratista se compromete a entregar informes como se establezca en el contrato.
- 6. Que si en la ejecución del contrato llegaren a resultar obras adicionales a las contratadas, el contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la sentencia del Consejo de Estado 1192-0795-01 (18082) de 2012.
- 7. Que previamente se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y están dadas las condiciones para dar inicio.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY Contratista

WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ

Interventor